



**Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío**

Armenia Q., tres (3) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte ejecutante las respuestas allegadas por Banco W, Banco de Occidente, Banco Falabella S.A, Banco Colpatria, Banco Davivienda y el Banco Finandina, los cuales manifiestan que la parte ejecutada Mayra Alejandra Rodríguez Torres no posee ningún vínculo con las entidades, por lo que, no es posible atender la orden de embargo.

Igualmente, se pone en conocimiento a la parte ejecutante la respuesta allegada por el Banco BBVA, la cual expone que la parte ejecutada se encuentra vinculada a través de las cuentas corriente o de ahorro pero que a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

Finalmente, se pone en conocimiento la respuesta allegada por Bancolombia, donde se comunica que se procedió a aplicar el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT que tenga la parte ejecutada y que en consecuencia, se hará monitoreo constante para afectar los recursos que lleguen a ingresar a futuro, hasta cumplir la totalidad del embargo o recibir el oficio de desembargo; de igual manera, se ordena incorporar las respectivas respuestas junto con esta providencia, esto con el fin de que la parte ejecutante tenga mayor claridad frente a las mismas.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **449930a9748b693656f41bacfc39243865f146c5f6ca5ca762c173ef381e5cb3**

Documento generado en 03/02/2023 06:35:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Respuesta Oficio No. CSJ - 009 Proceso: 2022 - 00371 - 00

respuestasembargos@bancow.com.co <respuestasembargos@bancow.com.co>

Lun 16/01/2023 11:05

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto carta de respuesta para el oficio del asunto.

Nota: Por favor confirmar recibido.

Cualquier duda con gusto será atendida.

Cordialmente.

¡ Una gerencia comprometida con el servicio !

Banco W S.A

Brigitte Sanchez Redondo

Analista Jurídico de Convenios y Pasivo

Gerencia de Operaciones

brsanchez@bancow.com.co

Tel (57) (+2) 6083999 Ext.10238

Dir: Av.5 Norte # 16N-57

Cali - Colombia

www.bancow.com.co

Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el **MEDIO AMBIENTE.**

Cali, 2023-01-16

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Calle 20a No 14 15
ARMENIA

Oficio: CSJ - 009
Radicación Banco W: CSJ - 009

Respetados Señores

Acusamos el recibo del oficio en referencia con fecha del 2023-01-13, mediante el cual decreta el embargo, en contra de las personas que se relacionan a continuación:

Proceso	Identificación	Demandado	Valor a embargar	Producto
2022 - 00371 - 00	1121856878	M A Y R A A L E J A N D R A R O D R I G U E Z T O R R E S	--	--

Al respecto nos permitimos informar que, una vez revisada nuestros registros, el (la) señor (a), a la fecha no presenta (n) ningún vínculo con productos de captación en esta entidad financiera.

Cordialmente,



JEFATURA DE CONVENIOS Y PASIVO

Banco W S.A.

Telf. (602) 6083999 Ext. 10258

La única dirección de notificación judicial de la entidad según registra certificado de cámara y comercio, es la Avenida 5ª Norte
No.16N-57 de la ciudad de Santiago de Cali – Valle

Rta Comunicados Embargos BDO SV-23-0004206 20220037100

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Mar 17/01/2023 13:13

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

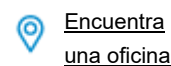
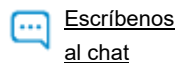


Buen día,

El Banco de Occidente anexa la respuesta al proceso de la referencia, conforme a los términos establecidos.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en   

Descarga la app**Contáctanos**

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 17 de enero de 2023

SV-23-0004206

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ARMENIA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 16/01/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **ALEJANDRA TORRES**

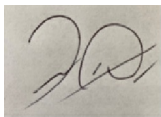
ID. Demandado: **1121856878**

No. Proceso: **20220037100**

No. Oficio: **009**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Carlos Fernando Mahecha Zamora

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JEAN PIERRE



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

RV: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 0009 Rad. 63001311000220220037100 Consecutivo JTE1388665

Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/01/2023 19:11

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: BUZON DE EMBARGOS <EMBARGOS.COLOMBIA@bbva.com>

Enviado: martes, 17 de enero de 2023 4:58 p. m.

Para: Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 0009 Rad. 63001311000220220037100 Consecutivo JTE1388665

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de comunicaciones, oficios y despachos.

En este sentido, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Asimismo, agradecemos se nos informe si la contingencia que están implementando es solo durante el tiempo de cuarentena o si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Joan Nicolas Zapata Ibarra

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C



Juzgado segundo de familia de armenia

Secretario(a)

Armenia

Quindio

Enero 17 de 2023

Calle 21 no. 14 - 15 piso 5

0

OFICIO No: 0009

RADICADO N°: 63001311000220220037100

NOMBRE DEL DEMANDADO : MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ TORRES

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1121856878

NOMBRE DEL DEMANDANTE: JHAN FAUSTO RESTREPO VALENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 1121861653

CONSECUTIVO: JTE1388665

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001309570200673296

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA

ARMENIA

QUINDIO

CALLE 21 NO. 14 - 15 PISO 5

ENERO 17 DE 2023



Respuesta Banco Falabella S.A. Oficio No. CSJ009.

Embargos Banco Falabella <NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co>

Jue 19/01/2023 8:00

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Estimados

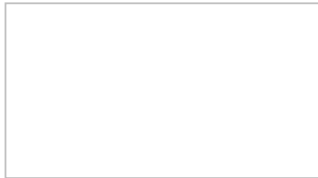
JUZGADO 02 DE FAMILIA

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjuntamos respuesta formal a oficio No. **CSJ009**.

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co

Cordialmente:



Notificaciones Embargos

Buzon Comunicados Embargos y/o Desembargo

NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co

Avenida 19 # 120 ˆ 71 Piso 3

Bogotá - Colombia



Bogotá D.C., 19 de Enero de 2023

Señores

Juzgado 02 De Familia

A/A. Luz Marina Vélez Gómez

Calle 20 No. 14-15 Piso 5

Armenia

Oficio No: CSJ009.

Proceso No: 20220037100.

Demandado(s): Mayra Alejandra Rodriguez Torres

Documento de Indentificación Demandado(s): CC-1121856878

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacionesembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ

Jefe de Operaciones Pasivos

Banco Falabella S.A.

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00638744 ID 13190**respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>**

Jue 19/01/2023 10:34

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hola LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

En atención al oficio número 9, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00638744 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifiquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 17 de enero de 2023

Código interno: RL00638744 (favor citar al responder)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ARMENIA
SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO
Respuesta al oficio No. 009
Cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARMENIA QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor (a)
LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

Oficio: 009
Radicado: 63001311000220220037100
Demandante: JHAN FAUSTO RESTREPO VALENCIA
Valor: \$4,000,000

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco; le informamos que:

CLIENTE	DEPOSITO AFECTADO	ACLARACIONES
MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ TORRES 1121856878	Cuenta Ahorros terminada en 236401	Se procedió a aplicar el embargo, en consecuencia, se hará monitoreo constante para afectar los recursos que lleguen a ingresar a futuro, hasta cumplir la totalidad del embargo o recibir el oficio de desembargo.

Esta medida se aplica en la cuenta de ahorros; ya que se trata de un proceso de "Alimentos" y según el Art. 594 numeral 2. no se respeta Límite de Inembargabilidad si se trata de Procesos de Alimentos.

Es de aclarar que la demandada no registra cuentas Nequi.

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargo
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: maricaic

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00638744 ID 13190**respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>**

Jue 19/01/2023 10:34

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hola LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

En atención al oficio número 9, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00638744 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifiquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 17 de enero de 2023

Código interno: RL00638744 (favor citar al responder)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ARMENIA
SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO
Respuesta al oficio No. 009
Cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARMENIA QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor (a)
LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

Oficio: 009
Radicado: 63001311000220220037100
Demandante: JHAN FAUSTO RESTREPO VALENCIA
Valor: \$4,000,000

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco; le informamos que:

CLIENTE	DEPOSITO AFECTADO	ACLARACIONES
MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ TORRES 1121856878	Cuenta Ahorros terminada en 236401	Se procedió a aplicar el embargo, en consecuencia, se hará monitoreo constante para afectar los recursos que lleguen a ingresar a futuro, hasta cumplir la totalidad del embargo o recibir el oficio de desembargo.

Esta medida se aplica en la cuenta de ahorros; ya que se trata de un proceso de "Alimentos" y según el Art. 594 numeral 2. no se respeta Límite de Inembargabilidad si se trata de Procesos de Alimentos.

Es de aclarar que la demandada no registra cuentas Nequi.

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargo
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: maricaic

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín

RV: AE-105134-23 NC Respuesta al Oficio 009 DEL 130123 16010997

Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/01/2023 11:22

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Enviado: viernes, 20 de enero de 2023 11:20 a. m.

Para: Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AE-105134-23 NC Respuesta al Oficio 009 DEL 130123 16010997

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Cordial Saludo,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

Recuerde que, para abrir el documento adjunto, utilice el número de identificación con dígito de verificación de Scotiabank Colpatría sin puntos, comas, guiones, caracteres especiales y/o espacios.

Al recibir esta comunicación agradecemos enviar el acuse a la menor brevedad sobre este mismo correo electrónico (comunicacionembargos@scotiabankcolpatría.com) y conservando el asunto.

Para Scotiabank Colpatría S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. **CONFIDENTIAL.** The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web www.scotiabankcolpatría.com / Personas - Canales de Atención.

Scotiabank Colpatría S.A. les informa que a partir del 10 de enero de 2023 la recepción de oficios de embargos y desembargos (Ctas corrientes, ctas de ahorro y CDT'S) que actualmente se realiza en Bogotá en la dirección calle 12b No. 7-90 tercer piso, se trasladará a la sede de TORRE B (Calle 25 No 09 – 07 - Ventanilla). El horario se mantendrá en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00am a 3:30pm. Les recordamos que es el único centro de acopio autorizado para la recepción de dichos oficios a nivel de Bogotá.

A nivel virtual le recordamos nuestro único buzón para tal fin: Judiciales Banco Colpatría, Buzón Notificaciones notificbancolpatría@scotiabankcolpatría.com

Línea de atención

Bogotá: 7561616 - Cali: 4891616 - Medellín: 6041616 - Barranquilla: 3851616 - Ibagué: 2771616 - Pereira: 3401616
Cartagena: 6931616 - Neiva: 8631616 - Bucaramanga: 6971616 - Cúcuta: 5955195 - Santa Marta: 4365966
Villavicencio: 6836126 - Valledupar: 5898480 - Popayán: 8353735 - Resto del país: 018000 522222

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario.



www.scotiabankcolpatría.com

Bogotá D.C, 16 de enero de 2023

AE-105134-23 NC

Señores:

JUZGADO 002 FAMILIA ARMENIA

SECRETARIO (A)

CL 20 A NO. 14 - 15 PS 3

j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ARMENIA - QUINDIO

Referencia

Oficio: 009 DEL 130123 16010997

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 63001311000220220037100

Demandado: DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Embargos

RV: AE-105134-23 NC Respuesta al Oficio 009 DEL 130123 16010997

Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/01/2023 11:22

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Enviado: viernes, 20 de enero de 2023 11:20 a. m.

Para: Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AE-105134-23 NC Respuesta al Oficio 009 DEL 130123 16010997

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Cordial Saludo,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

Recuerde que, para abrir el documento adjunto, utilice el número de identificación con dígito de verificación de Scotiabank Colpatría sin puntos, comas, guiones, caracteres especiales y/o espacios.

Al recibir esta comunicación agradecemos enviar el acuse a la menor brevedad sobre este mismo correo electrónico (comunicacionembargos@scotiabankcolpatría.com) y conservando el asunto.

Para Scotiabank Colpatría S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. **CONFIDENTIAL.** The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web www.scotiabankcolpatría.com / Personas - Canales de Atención.

Scotiabank Colpatría S.A. les informa que a partir del 10 de enero de 2023 la recepción de oficios de embargos y desembargos (Ctas corrientes, ctas de ahorro y CDT'S) que actualmente se realiza en Bogotá en la dirección calle 12b No. 7-90 tercer piso, se trasladará a la sede de TORRE B (Calle 25 No 09 – 07 - Ventanilla). El horario se mantendrá en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00am a 3:30pm. Les recordamos que es el único centro de acopio autorizado para la recepción de dichos oficios a nivel de Bogotá.

A nivel virtual le recordamos nuestro único buzón para tal fin: Judiciales Banco Colpatría, Buzón Notificaciones notificbancolpatría@scotiabankcolpatría.com

Línea de atención

Bogotá: 7561616 - Cali: 4891616 - Medellín: 6041616 - Barranquilla: 3851616 - Ibagué: 2771616 - Pereira: 3401616
Cartagena: 6931616 - Neiva: 8631616 - Bucaramanga: 6971616 - Cúcuta: 5955195 - Santa Marta: 4365966
Villavicencio: 6836126 - Valledupar: 5898480 - Popayán: 8353735 - Resto del país: 018000 522222

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario.



www.scotiabankcolpatría.com

Bogotá D.C, 16 de enero de 2023

AE-105134-23 NC

Señores:

JUZGADO 002 FAMILIA ARMENIA

SECRETARIO (A)

CL 20 A NO. 14 - 15 PS 3

j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ARMENIA - QUINDIO

Referencia

Oficio: 009 DEL 130123 16010997

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 63001311000220220037100

Demandado: DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Embargos

RV: RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/01/2023 9:38

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Enviado: viernes, 20 de enero de 2023 9:24 a. m.

Para: Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com. Este correo electrónico fue enviado a través de Estrategia Masiv email por: Davivienda - Información Cliente Embargos

Atentamente,

[[[WEBPAGE]]][[WEBPAGE]]

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.



IQ051008358415

Bogotá D.C., 18 de Enero de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Calle 20 A No 14 15

Armenia (Quindio)

J02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 009

Asunto: 009

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	1121856878

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

CONSTANZAF. /8036

TBL - 201601037947967 - IQ051008358415

Re: REMISION DE OFICIO EN PROCESO 2022-00371 DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA, ARMENIAS QUINDIO

EMBARGOS Y DESEMBARGOS <embargosydesembargos@bancofinandina.com>

Jue 26/01/2023 11:37

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetado Doctor(a),

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

Cordialmente,

**Embargos y Desembargos**

6016511919

www.bancofinandina.com

Ayúdanos a conservar nuestros árboles, no
imprimas este correo electrónico



El lun, 16 ene 2023 a las 10:44, Notificaciones Judiciales
(<notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>) escribió:

Cordial saludo,

Remito para su conocimiento y trámite pertinente.

----- Forwarded message -----

De: **Isabel Liliana Tabares Valencia** <itabarev@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: lun, 16 ene 2023 a las 10:38

Subject: REMISION DE OFICIO EN PROCESO 2022-00371 DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA, ARMENIAS QUINDIO

To: Santiago Murcia Lopez <servicioalcliente@bancopopular.com.co> ,

notificacionesjudiciales@bancofinandina.com <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>, embargosbancoomeva@coomeva.com.co <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>, embargos@bancow.com.co <embargos@bancow.com.co>, correspondencia@congente.coop <correspondencia@congente.coop>

DE MANERA ATENTA ME INFORMARLE QUE ESTE CORREO ES SOLO PARA REMITIR CORRESPONDENCIA . EN CASO DE REQUERIR ALGO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA EN ORALIDAD, DEBERÁ ENVIARLOS AL CORREO ASIGNADO PARA TAL CASO, EL CUAL ES: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

SI POR ALGÚN MOTIVO ENVÍA A ESTE CORREO ALGUNA SOLICITUD, LA MISMA NO SERA TENIDA EN CUENTA.

ISABEL LILIANA TABARES VALENCIA

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia En Oralidad

Armenia Quindío

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

Bogotá D.C., 26 de enero de 2023

Doctor(a)
Luz Marina Vélez Gómez
SECRETARIA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Referencia:
Oficio Embargo No:
Proceso: 2022-00371-00

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

NOMBRE	IDENTIFICACION
MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ TORRES	1121856878,

Cordialmente,



ANGELICA CASTRO MENDOZA
ANALISTA DE EMBARGOS

